

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barxeta

2025/09320 Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto para la concesión de subvenciones nominativas 2025.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 20 de marzo de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025 y la Plantilla de Personal, y sienta necesaria su modificación para la inclusión de subvenciones nominativas, el Pleno del Ayuntamiento de Barxeta de 17 de junio de 2025 acordó la modificación de las subvenciones previstas por concurrencia competitiva a subvenciones nominativas.

Habiéndose expuesto al público el acuerdo durante un plazo de 15 días hábiles, mediante publicación en el BOP n.º 124 de 2 de julio de 2025 y no habiéndose producido alegaciones contra el mismo, de acuerdo con el previsto en su punto Cuarto, se considera elevado a definitivo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en València, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barxeta, 29 de julio de 2025.—El alcalde, Vicente José Torregrosa Morales.

